

A stylized white line drawing of a hand holding a book and a pen, set against a teal background. The book is red and has the title 'Guía de Estudios Superiores en Madrid' written on it. The pen is white with a blue nib.

Guía de
Estudios
Superiores
en Madrid

LAS UNIVERSIDADES DE MADRID

*Universidad
Pontificia
Comillas de
Madrid*

CURSO 2003-2004



Dirección General de Universidades
e Investigación

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

Guía de
*Estudios
Superiores
en Madrid*

LAS UNIVERSIDADES DE MADRID

*Universidad
Pontificia
Comillas
de Madrid*

CURSO 2003-2004

Edita:

Centro de Información y Asesoramiento Universitario
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid
Febrero 2004

Publicación realizada con la colaboración de:



Fundación Universidad-Empresa

ISBN: 84-451-2588-5

Depósito Legal: M. 6032-2004

Tirada: 1.000 ejemplares

Coste unitario: 1,27 euros

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID

ÍNDICE

1. La universidad y su proyecto	5
2. Gobierno de la Universidad	6
3. Titulaciones	9
• Titulaciones de la Iglesia	9
• Titulaciones oficiales	9
• Titulaciones propias	12
4. Servicios de la Universidad	14
• Secretaría General	14
• Biblioteca	15
• Servicio de Extensión Universitaria	16
• Servicio de Librería, Composición y Reprografía	16
• Servicio Médico	16
• Servicio de Orientación y Compromiso Solidario	17
• Servicio de Pastoral	17



• Servicio de Promoción de la Universidad, SERPU	17
• Servicio de Publicaciones	17
• Servicio de Sistemas y Tecnologías de Información y Comunicaciones (STIC)	18
• Oficina de Antiguos Alumnos.....	18
• Oficina de Información y Acogida (OIA)	19
• Oficina de Orientación e Inserción Profesional (OIP)	19
• Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)	19
• Unidad de Actividades Culturales	20
• Unidad de Atención Psicológica	20
• Unidad de Deportes	20
• Unidad Psicológica Clínica y de la Salud	21
• Unidad de Trabajo Social	21
5. Seguro escolar, préstamos universitarios y becas o ayudas al estudio	22
5.1. Seguro Escolar	22
5.2. Préstamos universitarios	22
5.3. Becas o ayudas al estudio	23
• Becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	24
• Becas de la Comunidad de Madrid	27
6. Becas o ayudas de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.....	32
7. Acceso a la Universidad: admisión y matriculación	33
8. Servicio General de Relaciones Internacionales, SGRI	37
9. Direcciones y teléfonos	37

1. LA UNIVERSIDAD Y SU PROYECTO

- La Universidad Pontificia Comillas (UPCO) de Madrid, erigida por la Santa Sede y cuya dirección ha sido encomendada a la Compañía de Jesús, tiene su origen remoto, por una parte, en el Seminario y Universidad Pontificia Comillas (Santander) fundado en 1890 y, por otra, en el Instituto Católico de Artes e Industrias, ICAI, de Madrid, creado en 1908. En 1978, el ICAI y el ICADE se incorporan a la Universidad Pontificia Comillas, que se había trasladado a Madrid en 1969. Posteriormente se han ido incorporando nuevos centros. El Estado Español reconoce plenos efectos civiles a los títulos oficiales impartidos en las Facultades y Escuelas de la Universidad Pontificia Comillas.
- De acuerdo con su Declaración Institucional, la Universidad Pontificia Comillas cultiva la ciencia y la transmite mediante:
 - la investigación en todas las especialidades ofrecidas
 - la docencia de los 3 ciclos existentes en la enseñanza universitaria,
 - la adaptación progresiva de las carreras y programas a las necesidades y demandas profesionales de la sociedad española
 - La contribución a la formación eclesial superior de aspirantes al sacerdocio y de agentes de pastoral, creando estructuras de diálogo para que las disciplinas teológicas tengan su lugar reconocido en el universo del saber y el mensaje de la fe se transmita de forma adecuada a las estructuras de la comunidad académica actual.
- Este compromiso se dirige a la búsqueda de la plena realidad del hombre y del mundo. Ante la creciente atomización de los conocimientos, cada vez más dispersos en nuevas ramas de la ciencia y especializaciones, la universidad aspira a la aproximación sistemática a la realidad en toda su complejidad, a la metodología interdisciplinar en la investigación, al ejercicio práctico de la docencia y al planteamiento y búsqueda de solución a los problemas del hombre y de la sociedad.
- La UPCO procurará continuamente un diálogo amplio y abierto con el mundo académico, cultural, científico y socioeconómico de Madrid y de toda España, una atención permanente al desarrollo sociocultural del mundo, particularmente de Europa e Iberoamérica, y una conexión internacional sistemática con las universidades y organizaciones universitarias.

- No puede haber formación universitaria que llegue a ser integral y se fundamente en auténticos valores, si no está presidida por una determinada concepción del hombre. La Universidad Pontificia Comillas asume, con todas sus consecuencias, la concepción cristiana, es decir, adopta el Evangelio en todas sus dimensiones, juntamente con la inserción en la Iglesia como comunidad básica, buscando una respuesta cristiana a las preguntas fundamentales y haciendo repercutir dicha concepción en todos los órdenes de la vida universitaria.

2. GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

El Título I de los Estatutos Generales estructura el gobierno de la universidad en tres niveles:

A) Gobierno supremo de la universidad

El gobierno supremo de la Universidad Pontificia Comillas reside en la Congregación para la Educación Católica y en el Superior General de la Compañía de Jesús como Gran Canciller de la universidad, el cual podrá delegar parte de sus funciones en el Vice-Gran Canciller.

B) Gobierno general de la universidad

Está formado por los principios de jerarquía y participación.

El Rector

El Rector, miembro de la Compañía de Jesús, nombrado por el Superior General con la confirmación de la Santa Sede, con plenitud de facultades y competencias, tiene a su cargo el gobierno de toda la universidad, dirige y controla su gestión en lo relativo al régimen académico, económico y disciplinar y ostenta su representación legal. Además, está obligado a promover su unidad, la coordinación entre todos sus Centros y Servicios, así como la calidad y el progreso de sus actividades académicas: investigación, enseñanza y extensión universitaria.

Equipo de Gobierno

El Rector está apoyado en el ejercicio de sus funciones, y de acuerdo con los Estatutos Generales, en un Equipo de Gobierno constituido por:

- **Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación**, encargada de la dirección y control de la gestión ordinaria relativa a la investigación en la Facultades, Escuelas e Institutos, autorización de los proyectos y ayudas de investigación y gestión de convenios y contratos específicos. Coordinación de la relaciones universidad-empresa y tramitación de los convenios correspondientes. Asimismo llevará el control del Doctorado y títulos propios.
- **Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado**, encargada de la dirección y control del régimen académico referido a todos los ciclos y títulos oficiales, excluido Doctorado. Presidirá las Comisiones Académicas de Profesorado y Docencia, y de Convalidaciones. Dirección y control de la gestión ordinaria del alumnado. Presidirá los Jurados de Selección de Becas y Ayudas al Estudio y Becas de Colaboración.
- **Vicerrectora de Extensión y Servicios a la Comunidad Universitaria**, encargada de la gestión ordinaria de la extensión universitaria y de los asuntos de asociacionismo en la universidad. Dirección y control de la gestión ordinaria referente a las relaciones internacionales y cooperación de la universidad.
- **Vicerrector para Asuntos Económicos**, le corresponde la gestión económica y administrativa, así como la jefatura del personal de administración y servicios.
- **Secretaria General de la Universidad**, que da fe de títulos y certificaciones, de nombramientos y de otros actos. Custodia y mantiene actualizado el Archivo General de la universidad, tramita la matriculación y custodia los expedientes, asuntos y documentos ante la Administración Pública y vela por la legalidad de los actos de los distintos órganos y servicios de la universidad.

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano colegiado de asistencia al Rector en el ejercicio de sus funciones de gobierno. Está constituida por los siguientes miembros:

- El Rector
- Los Vicerrectores

- La Secretaría General
- Los Decanos de las Facultades
- Los Directores de las Escuelas
- El Delegado y el Subdelegado de alumnos

El Senado Académico

El Senado Académico es el órgano colegiado de representación y participación de la Comunidad universitaria en la toma de las decisiones más importantes que corresponden al Rector y a la Junta de Gobierno. Está constituido por los siguientes miembros:

- El Rector
- Los Vicerrectores
- La Secretaría General
- Los Decanos de las Facultades
- Los Directores de las Escuelas
- Tres Profesores propios de la universidad por cada una de las Facultades y Escuelas
- Un profesor representante de las demás clases del profesorado de cada Facultad o Escuela
- Dos alumnos representantes de cada una de las Facultades y Escuelas
- Dos representantes por cada una de las categorías del personal no docente adscrito a los servicios de la universidad
- Los Directores de los Institutos Universitarios no integrados en Facultades o Escuelas
- Los Directores de los Servicios Generales de carácter esencial

C) Gobierno particular de las Facultades y Escuelas

Este nivel de Gobierno de la universidad se ocupa de la organización y desarrollo de las funciones propias de la misma: la investigación, la enseñanza y la extensión de la cultura.

Está confiado:

- a la autoridad del Decano o Director, nombrado por el Rector, con la confirmación del Vice-Gran Canciller

- a la Junta de Facultad o Escuela, como órgano colegiado de asistencia al Decano o Director en el ejercicio de su autoridad y
- al Claustro de Facultad o Escuela, como órgano de representación y participación de la Comunidad del Centro en la toma de las decisiones más importantes que corresponden al Decano o Director y a la Junta de Facultad o Escuela.

3. TITULACIONES

TITULACIONES DE LA IGLESIA

Estos títulos son oficiales dentro de la Iglesia universal, parangonables con los respectivos títulos de igual rango:

- Licenciado en Estudios Eclesiásticos (Bachiller en Teología)
Duración: 5 años
- Licenciado en Teología. (2º Ciclo) Especialidades de:
 - Teología Dogmática Fundamental
 - Sagrada Escritura
 - Teología Moral y Praxis de la Vida Cristiana
 - Historia de la Iglesia
 - Teología Espiritual
 Duración: 2 años
- Licenciado en Estudios Eclesiásticos para Postgraduados
Duración: 5 años
- Licenciado en Derecho Canónico
Duración: 5 años

TITULACIONES OFICIALES

El Título oficial de los estudios de Licenciaturas, Ingenierías, Ingenierías Técnicas y Diplomaturas se obtiene del Estado, una vez superadas todas las materias del correspondiente Plan de Estudios, mediante una prueba de reválida de grado realizada ante un tribunal mixto de catedráticos de la universidad pública y de la propia Facultad o Escuela, designado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, ICADE

- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (E-2)
Duración: 5 años
- Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras (2º Ciclo)
Duración: 2 años
- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado (2º Ciclo)
Duración: 2 años

Facultad de Derecho, ICADE

- Licenciado en Ciencias del Trabajo (2º Ciclo)
Duración: 2 años
- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración (2º Ciclo)
Duración: 2 años
- Licenciado en Derecho
 - Diploma en Estudios Empresariales (E-1)
 - Diploma en Relaciones Internacionales (E-1)Duración: 5 años
- Licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (E-3)
Duración: 6 años

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

- Licenciado en Filosofía
Duración: 5 años
- Licenciado en Traducción e Interpretación
Duración: 4 años
- Licenciado en Pedagogía (2º Ciclo)
Duración: 2 años
- Licenciado en Psicología
Duración: 5 años
- Licenciado en Psicopedagogía (2º Ciclo)
Duración: 2 años

- Licenciado en Sociología (2º Ciclo)
Duración: 2 años
- Diplomado en Trabajo Social
Duración: 3 años

Escuela Técnica Superior de Ingeniería, ICAI

- Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial (2º Ciclo)
Duración: 2 años
- Ingeniero Industrial
Duración: 5 años
- Ingeniero en Organización Industrial (2º Ciclo)
Duración: 2 años
- Ingeniero en Informática
Duración: 5 años
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Duración: 3 años
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
Duración: 3 años
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad
Duración: 3 años
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial
Duración: 3 años
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica
Duración: 3 años

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios"

- Diplomado en Enfermería
Duración: 3 años
- Diplomado en Fisioterapia
Duración: 3 años

TITULACIONES PROPIAS

Facultad de Teología

- Máster en Bioética
- Curso de Formación Permanente para Sacerdotes y Religiosos
- Cursos de Espiritualidad. Escuela de Espiritualidad
- Declaración Eclesiástica de Idoneidad, DEI

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

- Máster en Psicoterapia Individual y de Grupo
- Máster en Interpretación de Conferencias
- Especialista en Clínica y Psicoterapia Psicoanalítica
- Especialista en Clínica y Psicoterapia Psicoanalítica: El Niño/a y su Familia
- Especialista en Asesoramiento Psicológico de Orientación Dinámica
- Especialista en Asesoramiento Psicológico de Orientación Gestáltica
- Especialista en Asesoramiento Psicológico de Orientación Centrada en la Persona

Escuela Técnica Superior de Ingeniería, ICAI

- Especialista en Técnicas de Investigación

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, ICADE

- Graduado Superior en Ciencias Empresariales Internacionales (E-4)

Facultad de Derecho, ICADE

- Diploma de la Escuela de Práctica Jurídica

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia «San Juan de Dios»

- Máster en Cuidados Paliativos
- Especialista en Cuidados Paliativos

Instituto Universitario de Espiritualidad

- Especialista en Espiritualidad Bíblica

Instituto de Postgrado y Formación Continua

- Máster *in Business Administration*, MBA
- Máster *in Business Administration-Executive*, MBA-E
- Máster en Asesoría Fiscal, MAF
- Máster en Asesoría Jurídica de Empresas, MAJE
- Máster en Comercio Internacional, MCI
- Máster en Derecho de las Telecomunicaciones, MDTE
- Máster en Derecho de los Mercados Financieros, MDMF
- Máster en Dirección de Negocios Turísticos, MDNT
- Máster en Finanzas, MFI
- Máster en Gestión de Empresas de Comunicación, MGEC
- Máster en Gestión Económica de la Tecnología, MGET
- Máster en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal, MGPT
- Máster en Gestión Técnica y Económica en el Sector Eléctrico, MSE
- Máster en Logística Integral, MLI
- Máster en Marketing, MM
- Máster *on-line* en Mercados Financieros, MMF
- Máster en Negocio y Derecho Marítimo, MNDM
- Máster en Publicidad, MP
- Máster en Recursos Humanos, MRH
- Máster en Recursos Humanos-*Executive*, MRH-E
- Máster en Sistemas Ferroviarios, MSF
- Máster en Terapia Familiar y de Pareja, MTFP
- Especialista en Derecho Marítimo, DEM
- Especialista en Dirección y Gestión de Servicios de Enfermería, DGE
- Especialista en Gestión de Puertos, GEP
- Especialista en Negocio Marítimo, NEM
- Especialista en Prevención de Riesgos Laborales, PRL
- Especialista en Terapia Familiar y de Pareja, ETFP
- Especialista en Transporte Intermodal, TRIM
- Especialista en Transporte Marítimo, TRMA
- Especialista en Transporte Terrestre, TRT
- Curso Superior de Análisis y Dirección Inmobiliarios, PADI
- Curso Superior de Dirección de Seguridad en Empresas, DSE
- Curso Superior de Especialista en Consumo, CSEC
- Curso Superior de Propiedad Intelectual, CPI

Instituto de Informática Jurídica

- Máster en Derecho de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Instituto Universitario de la Familia

- Máster en Asesoramiento Familiar y Mediación con Menores, MAFYME
- Máster en Mediación Familiar y con Menores, MMFM
- Especialista en Mediación Familiar y con Menores, EMFM
- Especialista en Mediación con Menores, EMM

Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones

- Máster en Cooperación al Desarrollo Sostenible y en Ayuda Humanitaria
- Máster en Inmigración (a distancia)
- Especialista en Inmigración (a distancia)
- Especialista en Cooperación al Desarrollo Sostenible
- Especialista en Ayuda Humanitaria

4. SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General que se estructura en los siguientes servicios:

Servicio de Gestión Académica, que se encarga de:

- la gestión del proceso de admisión y matriculación de los alumnos
- la gestión académica de los expedientes de los alumnos desde su admisión hasta su graduación,
- la expedición de certificados académicos.

Servicio de Títulos, que se ocupa de:

- la tramitación y expedición de los Títulos universitarios de carácter oficial y los Títulos propios de la universidad
- la acreditación académica de los alumnos que finalizan sus estudios
- y de la remisión al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en soporte magnético, de las peticiones de Títulos oficiales para su validación, así como su registro e impresión.

Servicio de Asuntos Generales, que gestiona, entre otros asuntos:

- la preparación y edición de las publicaciones institucionales de la universidad
- la elaboración y remisión a las autoridades correspondientes de las estadísticas de la universidad
- la tramitación de asuntos y documentos con los servicios de la Administración pública
- página web de la universidad: clasificación de la información, revisión de contenidos institucionales y coordinación con los Centros y Servicios.

Servicio de Archivo y Registro General, que se encarga de:

- el Archivo histórico de la universidad,
- el Archivo General de la universidad, así como el de sus diferentes Facultades, Escuelas e Institutos.

BIBLIOTECA

La biblioteca es un servicio de apoyo al estudio, la docencia y la investigación. Se organiza como biblioteca unitaria, con tres puntos de servicio ubicados, respectivamente, en las sedes de Cantoblanco, Alberto Aguilera y Quintana. Cada uno alberga los fondos bibliográficos específicos de las Facultades y Escuelas allí ubicadas. Dichos fondos están a disposición, indistintamente, de todos los usuarios de la universidad.

Catálogo

Dispone de un catálogo informatizado único con acceso a través de los ordenadores de información (OPAC's) colocados en los puntos de servicio y desde la página web de la universidad (www.upco.es). Desde estos ordenadores los usuarios pueden solicitar libros, reservarlos y consultar el estado de sus préstamos y reservas.

Salas de consulta

En ellas se encuentran las principales obras de información básica. Están dedicadas exclusivamente a trabajos de consulta y no se admiten libros personales. Las sedes de Alberto Aguilera y Cantoblanco disponen, además, de salas de estudio.

Préstamo a domicilio

Servicio restringido a los miembros de la comunidad universitaria. Es personal y exige identificación del usuario. Pueden solicitarse libros en préstamo desde una biblioteca diferente a aquella en que está depositado el libro. Quedan exceptuados de todo préstamo las revistas y los libros que, por sus especiales características, así se determine.

Servicio de acceso al documento

- Servicio de reprografía
- Préstamo interbibliotecario
- Referencia e información bibliográfica

SERVICIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

El Servicio de Extensión Universitaria tiene como función gestionar administrativamente los cursos no reglados no encomendados a ningún Centro o Instituto en particular, por tanto gestiona cursos, conferencias, coloquios, seminarios y jornadas de distinta índole.

SERVICIO DE LIBRERÍA, COMPOSICIÓN Y REPROGRAFÍA

El Servicio de Librería, Composición y Reprografía aporta a la comunidad universitaria, lo siguiente:

- Libros y apuntes privados específicos de cada curso
- Todo tipo de novedades bibliográficas
- Petición de libros nacionales y extranjeros
- Diseño, maquetación, impresión en offset con opciones diferentes de acabados para: revistas, boletines, folletos, carteles, etc., siguiendo las pautas del manual de identidad corporativa.

SERVICIO MÉDICO

El Servicio Médico se encuentra a disposición del personal docente, personal de administración y servicios y alumnos, que en algún momento puedan necesitarlo.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y COMPROMISO SOLIDARIO

Concreta la Declaración Institucional: «Más allá de conseguir títulos, hay que centrar primordialmente el interés en la promoción de la justicia y en el servicio fraterno y efectivo a la persona humana, sobre todo a los más necesitados». Promociona actividades (seminarios, jornadas, voluntariados, intercambios con el Tercer Mundo) que fomenten **un pensamiento crítico y una acción en favor de los demás.**

SERVICIO DE PASTORAL

El Servicio de Pastoral Universitaria coordina las actividades de pastoral y servicios religiosos de la universidad. Organiza diversos programas religiosos para ayudar a los estudiantes en su desarrollo espiritual y personal integral.

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, SERPU

- Su **misión** es dar a conocer la oferta académica de calidad de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, que responde a las expectativas de los estudiantes potenciales, orientando sobre la formación que se da a los alumnos y su integración en el mundo laboral. Informa sobre los distintos títulos y estudios de la universidad, exponiendo *nuestro estilo y forma de actuar*, para ayudar al candidato potencial a seleccionar la carrera que más se adapte a su caso particular, tras el proceso de identificación de sus capacidades, aptitudes, intereses y motivaciones. Se le informa también sobre las posibilidades de colocación.

Las principales **actuaciones** del Servicio son:

- Presentaciones en los Centros de Educación Secundaria
- Visitas Guiadas a la universidad
- Participación en Salones del Estudiante
- Jornadas de Puertas Abiertas
- Programas de Fidelización
- Publicaciones

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Las principales funciones del Servicio son:

- Publicar trabajos de investigación desarrollados en la universidad

- Publicar los trabajos resultantes de seminarios, jornadas de estudio, etc., en colecciones específicas
- Dar mayor peso a la publicación de los textos de los profesores de las diferentes Facultades y Escuelas, en colaboración con otras editoriales universitarias o comerciales. Es habitual editar en coedición varias obras cada año. Además, existen dos colecciones de nuestro catálogo fruto exclusivo de este tipo de colaboración.

SERVICIO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (STIC)

- El STIC tiene como objetivo el apoyo a la investigación, la docencia y la gestión de la universidad.
- Entre otras funciones se encarga de:
 - el diseño, gestión, control y operación de la infraestructura de la red de voz y datos de la universidad
 - el mantenimiento y gestión de las infraestructuras informáticas
 - el desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicaciones de apoyo a la docencia y la gestión de la universidad
 - la provisión de servicios demandados por la comunidad universitaria
 - el mantenimiento y gestión de las aulas de informática
 - la seguridad de los datos y política de acceso a la información

Aulas de Informática

Para el apoyo a la docencia, el STIC mantiene y gestiona, actualmente, 16 aulas de informática repartidas entre las distintas sedes universitarias. Desde las aulas de informática los alumnos pueden acceder a los recursos y servicios que les ofrece la universidad.

OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS

La Oficina de Antiguos Alumnos se ha creado para:

- ser punto de encuentro de antiguos compañeros con los que compartir vivencias, aspiraciones, proyectos, ideas.
- mantener viva la relación de los antiguos alumnos con la universidad, profesores y compañeros de promoción.

- promover programas de colaboración sobre objetivos de interés común.
- establecer procesos y acciones para fomentar la excelencia, compartir el conocimiento, promover la solidaridad, la justicia y el servicio de la fe.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y ACOGIDA (OIA)

- La Oficina de Información y Acogida está al servicio de personas de dentro o fuera de la universidad. En la mayor parte de los casos esta Oficina proporciona la información solicitada o pone en contacto al demandante con la Oficina o Servicio de la universidad más adecuado.
- Esta Oficina ofrece las siguientes prestaciones:
 - información académica y administrativa
 - información general de la organización de la universidad
 - información sobre convocatorias de, premios y concursos, actividades académicas, culturales, deportivas, lúdicas y sociales, viajes y recorridos culturales o artísticos, etc.
 - información sobre direcciones y carreras de cualquier universidad española, etc.
 - informar sobre alojamientos de diversas clases, promoción de contactos con este fin, etc.

OFICINA DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL (OIP)

- La Oficina de Orientación e Inserción Profesional es una unidad operativa de la universidad, concebida como un Servicio general centralizado, que depende del Vicerrectorado de Extensión y Servicios a la Comunidad Universitaria.
- Sus áreas de actuación son:
 - Las actividades formativas, dirigidas a los alumnos y tendentes a capacitarles en la gestión de sus prácticas y en la búsqueda de empleo
 - Las actividades de gestión, encaminadas tanto a la realización de prácticas como a la búsqueda de empleo a través de las bolsas de trabajo

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI)

La Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI Comillas), tiene por objeto promover las líneas de investigación en las Facultades, Escuelas e Institutos

de la universidad, intentando que esta actividad se desarrolle en consonancia con las necesidades técnicas y humanas de la industria y de la sociedad y facilitando la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en colaboración con instituciones públicas y privadas. Sus principales actividades se centran en: prestar servicio y apoyo en sus respectivos ámbitos científicos y tecnológicos al conjunto de profesores e investigadores, transferir los resultados de la investigación al entorno socioeconómico, y desarrollar otras actividades de docencia e investigación en los campos que le son propios.

UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES

- Bajo esta denominación se engloban las acciones de formación cultural complementaria de los alumnos de los diversos centros de la universidad. Suelen tener lugar en las últimas horas de la mañana de **los miércoles**, a lo largo de todo el año académico.
- Las actividades culturales se desarrollan en las siguientes áreas:
 - Aulas de opinión, cine y medio ambiente
 - Certámenes literarios, de fotografía y pintura
 - Área de debate
 - Días temáticos. Exposiciones, viajes y visitas a museos
 - Música, teatro y pintura

UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

- Existe una Unidad de Atención Psicológica para todos los miembros de la comunidad universitaria que lo soliciten.
- Las prestaciones de este Servicio psicológico son primordialmente la identificación de los problemas y la derivación a otros profesionales cuando el caso requiera un tratamiento prolongado. También se orientará a los alumnos sobre las posibilidades de tratamiento psicoterapéutico, a través del Seguro Escolar y la Unidad de Psicología Clínica y de la Salud.

UNIDAD DE DEPORTES

- Las actividades que el Servicio de Deportes organiza son:
 - **Torneos internos:** Trofeo Rector, Copa Servicio de Deportes, Copa de Otoño y Copa de Primavera.

- **Torneo COCESU:** donde participan todos los alumnos de Centros de Estudios Superiores de la Compañía de Jesús.
 - **Escuelas deportivas:** para el aprendizaje y la práctica de una gran variedad de deportes: full contact, judo, kárate, mantenimiento, aerobio, aerofitness, body tonic, bailes de salón, sevillanas, ritmos latinos, yoga, tai chi, tenis, tenis de mesa, pádel, squash, badminton, fútbol, fútbol-sala, voleibol, rugby, etc.
 - **Selecciones:** representan a la universidad en diversas competiciones universitarias regionales, nacionales e internacionales.
- La Unidad de Deportes de la universidad es miembro del Comité Español de Deporte Universitario (CEDU) y de la Asamblea de las Ligas Nacionales Universitarias de Baloncesto y Fútbol-Sala.

UNIDAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

- La Unidad de Psicología Clínica y de la Salud es un centro asistencial donde se presta atención psicológica individual y familiar a las personas que lo precisen, estén o no vinculadas a la universidad.
- En el centro se atienden aquellas problemáticas, que por precisar de un tratamiento más prolongado, no pueden ser atendidas por el Servicio de Atención Psicológica. Cuando una persona se pone en contacto con este servicio, se le cita para una primera entrevista en la que se hace una valoración inicial del problema. En función de los datos recogidos y de la demanda del paciente se le deriva a un terapeuta del equipo de trabajo que más se ajuste a su situación particular. El tratamiento no es gratuito, aunque los alumnos y personal de la universidad pueden tener descuento en las tarifas.

UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

- La Unidad de Trabajo Social está dirigida a todas las personas que componen la universidad. La finalidad de esta Unidad es la detección y ayuda a la solución de aquellos problemas que pueden dificultar el pleno desarrollo y la integración de cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria.
- El quehacer de esta Unidad se concreta en tres programas específicos:
 - Atención a las necesidades sociofamiliares
 - Atención a los alumnos con discapacidad
 - Atención a las necesidades comunitarias

5. SEGURO ESCOLAR, PRÉSTAMOS UNIVERSITARIOS Y BECAS O AYUDAS AL ESTUDIO

5.1. SEGURO ESCOLAR

- Cubre a todos los estudiantes españoles y extranjeros (Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social) hasta los 28 años de edad, que cursen en España los estudios universitarios oficiales de Grado medio, Grado superior, Doctorado o Proyecto fin de carrera; solamente durante el curso en que se matriculen.
- El seguro escolar protege a sus beneficiarios contra determinadas contingencias que se produzcan en territorio nacional, otorgándoles las siguientes prestaciones:
 - Accidente escolar
 - Cirugía general
 - Tuberculosis pulmonar y ósea
 - Neuropsiquiatría (1)
 - Tocología
 - Radioterapia (3)
 - Rehabilitación (3)
 - Infortunio familiar (2)
 - Gastos de sepelio
 - Radiumterapia (3)
 - Cobaltoterapia (3)
 - Riñón artificial (3)
 - Cirugía maxilofacial (3)

Presentación de solicitudes e información:

Las solicitudes deben presentarse en cualquiera de las Agencias de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). En los teléfonos 91 562 55 91/ 92/ 93, en la página web www.seg-social.es, así como en el centro del INSS más próximo a su domicilio, le facilitarán más información.

5.2. PRÉSTAMOS UNIVERSITARIOS

- Son préstamos para estudiantes de nacionalidad española o de algún estado miembro de la Unión Europea, que se encuentren matriculados en una universidad española pública o privada legalmente reconocida. Para los alumnos de postgrado, es neces-

(1) Ambulatorio, internamiento y hospitalización de día.

(2) Fallecimiento del cabeza de familia, para lo que se tendría en cuenta el límite de ingresos de la unidad familiar (6.010 euros) por cada miembro, y el grado de aprovechamiento académico.

(3) Prestaciones de carácter graciable.

rio haber cursado estudios completos de licenciatura, arquitectura o ingeniería. Para los alumnos de licenciatura, ingeniería superior o arquitectura, es necesario haber cursado un número de créditos no inferior a 120 o tener aprobados los dos primeros cursos completos, en el caso de alumnos del plan antiguo. Los alumnos de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica tienen que haber cursado un mínimo de 60 créditos o tener aprobado el primer curso completo, en el caso de alumnos del plan antiguo.

- El importe máximo individual será de 4.200 euros para el curso 2003-2004. Se aplicará un período de amortización de 3 años, más otro de carencia para principal e intereses. Los intereses del primer año (el de carencia) se acumularán en los 3 años restantes. La liquidación se realizará por cuotas mensuales iguales que comprenderán amortización e intereses. Durante el primer año de vigencia del crédito, se aplicará el tipo de interés del Mercado Interbancario Europeo (EURIBOR), correspondiente al mes de junio de 2003, para depósitos a doce meses, más un diferencial de 0,3 puntos porcentuales. En los otros 3 años, el tipo de interés a aplicar será el equivalente al EURIBOR del mes de junio del año en curso, incrementado en 0,3 puntos porcentuales.
- La Secretaría de Estado de Educación y Universidades otorgará, en todos los créditos que se concedan, una subvención equivalente al 70 % de la cantidad que resulte de aplicar a cada uno de ellos el tipo de interés del primer año de vigencia de los créditos, a que se refiere el punto anterior, por el tiempo de su duración.
- No se aplicará gasto alguno a estos préstamos por comisiones de apertura, pudiendo hacerlo hasta el 0,3% en la cancelación, total o parcial. Tampoco se requerirá la intervención de fedatario público en esta clase de créditos.
- Podrá exigirse para la concesión de los créditos el aval o garantía de un familiar o tutor del estudiante.
- Las entidades que colaboran con este programa de crédito son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales, Banco Popular y Banco Santander Central Hispano.

5.3. BECAS O AYUDAS AL ESTUDIO

- Los alumnos extranjeros residentes en España que soliciten beca o ayuda al estudio para los niveles postobligatorios de la enseñanza, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de

11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tendrán acceso al sistema público de becas y ayudas siempre que acrediten estar en posesión de los requisitos económicos y académicos que establezcan las órdenes de convocatoria de becas.

- El actual régimen jurídico de becas se articula básicamente a partir del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio.

BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Becas generales

Entre otros estudios, se podrá solicitar beca para aquellos conducentes a la obtención del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

Clases y cuantías de las ayudas para el curso 2003-2004:

- Ayuda compensatoria:	1.874 euros
- Ayuda para gastos por desplazamiento:	
• Transporte interurbano:	
- de 5 a 10 km:	148 euros
- de 10 a 30 km:	296 euros
- de 30 a 50 km:	586 euros
- de más de 50 km:	721 euros
• Transporte urbano:	142 euros
- Ayuda para gastos de residencia:	1.964 euros
- Ayuda para material didáctico:	186 euros
- Ayuda para el proyecto fin de carrera:	418 euros
- Ayuda para la exención de precios públicos por servicios académicos:	matrícula gratuita

El importe de la ayuda de matrícula para alumnos de universidades privadas no excederá de los precios públicos establecidos para la misma titulación y plan de estudios en los centros de titularidad pública de su misma Comunidad Autónoma.

Los requisitos, tanto de carácter académico como de carácter económico (de renta y de

patrimonio), para acceder a estas becas, los podrás consultar en la convocatoria o en la página web: www.mec.es/becas/becas.html

Plazo y presentación de solicitudes

- La convocatoria se publica en el BOE, ordinariamente en el mes de junio. Los sobres de las solicitudes se adquieren en los estancos.
- La solicitud de beca se entregará en la Secretaría del Centro, en el momento de la formalización de la matrícula, siendo normalmente el plazo establecido hasta finales del mes de octubre.
- Las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas, así como el modelo de solicitud, se pueden consultar a través de Internet en las siguientes páginas web: www.mecd.es o www.mec.es/becas/becas.html

Becas de Colaboración en centros docentes o de investigación. Curso 2003-2004

Estas becas van destinadas a facilitar que los alumnos de los últimos cursos de estudios universitarios presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en los departamentos universitarios, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que están cursando. A su vez, están destinadas a aquellos alumnos que acrediten mejores expedientes académicos.

Requisitos

- Son requisitos para optar a estas becas no estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y encontrarse matriculado en enseñanza oficial en el último curso del Segundo Ciclo, o últimos créditos o asignaturas para finalizar los estudios.
- La orden reguladora de la convocatoria de la beca, así como el modelo de solicitud, se puede consultar a través de Internet en la siguiente página web: www.mec.es/becas/becas.html

Ayuda

La dotación de la beca será de 2.188 euros. En esta cantidad se entiende incluido el importe de los precios por servicios académicos. Estas becas serán compatibles con otras becas y ayudas de carácter general convocadas para estudios universitarios y medios por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Obligaciones de los beneficiarios

Entre otras obligaciones, los alumnos beneficiarios deberán prestar su colaboración durante 3 horas diarias y hasta el 30 de junio en el Departamento correspondiente, sometiéndose al régimen de trabajo y horario en los términos previstos en el proyecto de colaboración.

Becas de Movilidad. Curso 2003-2004

- Las becas de movilidad están destinadas a aquellos estudiantes universitarios y de estudios superiores que cursen estudios presenciales en centros ubicados en una Comunidad Autónoma distinta a la de su domicilio familiar, facilitando así que los estudiantes puedan cursar los estudios de su vocación, con independencia de la Comunidad Autónoma en la que se impartan y estimulando la competitividad del sistema universitario, con el consiguiente incremento de su calidad.
- Se establecen dos modalidades de beca de movilidad, en función de los niveles de renta familiar que se alcancen:

Beca general:

- con residencia: 2.767 euros
- sin residencia: 1.390 euros

Beca especial:

- con residencia: 4.668 euros
- sin residencia: 3.290 euros

- Los requisitos, tanto de carácter académico como de carácter económico, para acceder a estas becas, son básicamente los mismos que para las becas y ayudas al estudio de carácter general, si bien los niveles de renta varían sensiblemente.
- La orden reguladora de la convocatoria de la beca, así como el modelo de solicitud, se puede consultar a través de Internet en la siguiente página web:
www.mec.es/becas/becas.html

Información:

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID

Sección de Becas y Ayudas

C/ Alberto Aguilera, 23

28015 Madrid

Teléf.: 91 542 28 00, extensión 2173

Fax: 91 559 65 69

Subdirección General de Becas y Promoción Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
C/ Torrelaguna, 58
28027 Madrid
Teléfs.: 91 377 83 00 y 902 111 225
Fax: 91 377 83 15
Correo electrónico: info-beca@mec.es

BECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Dirección General de Universidades e Investigación

BECAS DE UNIVERSIDADES

Estas fueron las convocatorias del curso 2002-2003:

Ayudas para la realización de estudios universitarios oficiales en las universidades adscritas a la Comunidad de Madrid. Curso 2002-2003

- Destinadas a:
 - A. Estudiantes de las universidades de la Comunidad de Madrid y Centros Adscritos a las mismas. A los alumnos con más de un 33 por 100 de discapacidad se les eximió del cumplimiento de requisitos académicos.
 - B. Alumnos con más de un 65 por 100 de discapacidad.
- Finalidad:
 - A. Compensación del pago de los precios públicos satisfechos por la prestación del servicio académico de educación universitaria.
 - B. Compensación de los gastos de transporte y material didáctico.
- Quedaron excluidos: Estudios de Tercer Ciclo o Doctorado, cursos de especialización, títulos propios de las universidades o estudios de postgrado.
- Cuantía de la beca:
 - A. La compensación del pago de los precios públicos satisfechos durante el curso 2002-2003.
 - B. 600 euros.

Becas para las titulaciones de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas. Curso 2002-2003

- Destinadas a la formación en prácticas de estudiantes de las universidades y Centros de Enseñanza Superior de la Comunidad de Madrid matriculados en las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Requisitos:
 - Cursar estudios en las universidades y Centros de la Comunidad de Madrid adscritos a las mismas.
 - Estar en penúltimo curso o haber superado el 50 por 100 de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas se estén cursando.
- Finalidad: Realizar prácticas en empresas de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de completar la formación de los futuros titulados, así como facilitar al estudiante su primer contacto con el mundo empresarial.
- Lugar: Empresas, organismos e instituciones de la Comunidad de Madrid.
- Cuantía de la beca: La dotación de cada beca (cantidad total para los 6 meses) fue de 2.165 euros.

Este programa se desarrolló en colaboración con la Fundación Universidad-Empresa (www.fue.es).

Becas de ayuda a la movilidad (Becas Erasmus). Curso 2002-2003

- Destinadas a estudiantes de cualquier carrera de las universidades de la Comunidad de Madrid que deseen realizar parte de sus estudios en otros países europeos.
- Requisitos: Los que fijó la universidad.
- Lugar: Universidades europeas.
- Inscripción: En las propias universidades de Madrid donde el estudiante realizaba sus estudios.

Becas Leonardo. Curso 2002-2003

- Destinadas a estudiantes de la Comunidad de Madrid, de cualquier carrera universitaria y cualquier curso, que desearan realizar prácticas en empresas europeas.
- Número de becas: 200.
- Cuantía de la beca: 2.190 euros (incluía viaje, seguro y manutención).

- Finalidad: Realizar prácticas en empresas europeas, con el objetivo de completar la formación de los futuros titulados, así como facilitar al estudiante su primer contacto con el mundo empresarial.
- Solicitudes: Se formalizaron únicamente a través de Internet: www.upco.es/becasgoya

Becas para alumnos con aprovechamiento académico excelente. Curso 2002-2003

- Destinadas a:
 - A. Estudiantes de todo el territorio nacional con aprovechamiento académico excelente que iban a realizar estudios universitarios presenciales en las universidades de la Comunidad de Madrid y sus Centros Adscritos, durante el curso 2003-2004.
 - B. Estudiantes que se encontraban realizando estudios universitarios presenciales en las universidades de la Comunidad de Madrid y sus Centros Adscritos, y que disfrutaron en el curso 2002-2003 de becas de aprovechamiento académico excelente.
- Requisitos:
 - A: - Haber obtenido calificaciones excelentes.
 - Preinscribirse, ser admitidos y matricularse en una de las universidades presenciales madrileñas o Centros Adscritos a las mismas, y empadronarse en la Comunidad de Madrid.
 - B: - Cursar estudios en las universidades de la Comunidad de Madrid y Centros Adscritos, y tener un aprovechamiento académico excelente en la convocatoria ordinaria del curso 2002-2003.
 - Calificaciones mínimas exigidas: 7 si se cursaban enseñanzas técnicas, y 8 si se cursaban otras enseñanzas.
- Quedan excluidos: Títulos propios de las universidades o estudios de postgrado, y los cursos de doctorado.
- Cuantía de la beca:
 1. Alumnos con residencia en la Comunidad de Madrid: 1.200 euros.
Destinadas a compensar los gastos de desplazamiento y material didáctico.
 2. Alumnos sin residencia en la Comunidad de Madrid o con residencia en la Comunidad de Madrid que tuvieran que residir en un municipio distinto del domicilio familiar para cursar estudios universitarios: 4.200 euros.
Destinadas a compensar los gastos de residencia, desplazamiento y material didáctico.

Becas de ayuda a la movilidad de personal docente (Programa Sócrates-Erasmus). Curso 2002-2003

- Destinadas a personal docente de cualquier universidad de la Comunidad de Madrid para financiar la estancia en otras universidades de la Unión Europea, asociadas al Programa, donde realizarán tareas docentes.
- Requisitos: Los que fijó la universidad.
- Lugar: Universidades europeas.
- Inscripción: En las propias universidades donde prestaban sus servicios como docentes.
- Cuantía de la beca: 600-800 euros por semana.

Convocatorias internacionales. Curso 2002-2003

Patrocinadas por la Comunidad de Madrid, dirigidas a estudiantes de las universidades de la Comunidad de Madrid y Centros Adscritos a las mismas:

- Becas para realizar proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos académicamente dirigidos en universidades centroamericanas.
- Becas para la realización de estudios de postgrado en Norteamérica.

Información:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Centro de Información y Asesoramiento Universitario

C/ Alcalá, 32 - planta baja

28014 Madrid

Teléfs.: 91 720 02 06/ 07

Fax: 91 720 02 08

www.madrid.org/universidades

Correo electrónico: informacion.universitaria@madrid.org

BECAS DE INVESTIGACIÓN

Becas de formación de personal investigador o predoctorales

- Son becas que se conceden a licenciados que vayan a realizar la tesis doctoral en una universidad o centro público de investigación en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Información:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

C/ Alcalá, 32, tercera planta

28014 Madrid

Teléf.: 91 720 00 46/ 48

Fax: 91 720 00 19

www.madrid.org/ceducacion/investigacion/index.htm

Correo electrónico: susana.fdezballeseros@madrid.org
marta.delrio@madrid.org

Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF)

Ayudas para estudiantes a disfrutar en las residencias de menores dependientes de la Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

- Requisitos:
 - Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
 - Residir en una Comunidad Autónoma distinta o en un municipio de la Comunidad de Madrid alejado y mal comunicado con su centro de estudios.
 - Extranjeros sin recursos económicos matriculados en centros o universidades de la Comunidad de Madrid.
 - Iniciar o continuar estudios en centros de enseñanza superior, módulos de nivel 3, centros de Formación Profesional específica legalmente reconocidos o estudiantes matriculados en cursos universitarios de postgrado en el curso 2003-2004.
 - No estar vinculado por contrato laboral o administrativo de cualquier tipo.
- Dotación: Habitación y manutención dentro del recinto del internado, así como lavado y planchado de ropa en la lavandería general de la residencia durante los períodos lectivos.

- Curso académico.
- Lugar de disfrute: Comunidad de Madrid.
- Convocatoria: Anual.

Información:

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Gran Vía, 14

28013 Madrid

Teléf.: 91 580 34 64

Fax: 91 580 37 47

www.madrid.org/cservicios_sociales/index_immf.htm

Correo electrónico: immf@madrid.org

6. BECAS O AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID

Estas ayudas consisten en una reducción parcial de los honorarios de enseñanza: los alumnos, de edad inferior a 21 años al comenzar los estudios, que cursen carreras de Primero o Segundo Ciclo (o asimiladas) y que acrediten cumplir los requisitos económicos establecidos en cada convocatoria. Tendrán preferencia los alumnos de Primer Ciclo de carrera.

Créditos bancarios

La universidad facilita la obtención de préstamos bancarios, en buenas condiciones de tipos de interés y plazos de amortización, a través de conciertos con entidades de crédito. Especialmente destinados a los alumnos de último curso de Primer Ciclo y los de Segundo y Tercer Ciclo o Postgrado.

Notas:

- Los alumnos de las Facultades Eclesiásticas, así como los alumnos miembros de comunidades religiosas o diocesanas, podrán solicitar información adicional en la Secretaría de Cantoblanco.

- La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia tiene normas propias para la concesión de ayudas.
- Las ayudas o préstamos se conceden únicamente para un año académico y han de solicitarse nuevamente si se desea su renovación.

Requisitos económicos para poder solicitar ayuda o préstamo

- En el curso 2004-2005 pueden solicitar ayuda los estudiantes cuya renta familiar neta no supere los 25.750 euros, para familias de tres o menos miembros. Por el cuarto y quinto miembro de la unidad familiar, se añaden a esa cantidad 3.375 euros. Por el sexto y sucesivos, 2.345 euros.
- Podrán también solicitar ayuda los alumnos de Primer Ciclo cuando el coste de los honorarios de enseñanza sea superior al 15% de la renta familiar.
- Si hay dos o más hermanos estudiando simultáneamente en esta universidad, dichos ingresos se incrementan en una 15% por cada hermano, a partir del segundo.

Requisitos académicos para poder solicitar ayuda o préstamo

- Las ayudas no se aplicarán para cursos o asignaturas que el estudiante repita o si se matricula en un número de asignaturas o créditos inferior al 60% de lo que corresponde al promedio de un curso ordinario. En situaciones excepcionales, previo informe razonado del correspondiente Vicedecano, Subdirector o Jefe de Estudios, se podrán conceder ayudas por la mitad del importe de los que les correspondería en curso no repetido.
- La adjudicación de ayudas al estudio se hace a través de la Comisión de Ayudas al Estudio, de acuerdo con el Reglamento de dicha Comisión.

7. ACCESO A LA UNIVERSIDAD: ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN

Tramitación

Para acceder al primer curso de cualquiera de los Planes de Estudios de la universidad, se exige:

- Acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos de acceso a la universidad española.

- Solicitar y obtener del Decano o Director la admisión en la Facultad o Escuela.
- Formalizar la matrícula en la Secretaría de la universidad o hacerlo por internet.
- Trasladar, en los casos en que sea preciso, el expediente académico desde el Centro de origen (universidad en que se haya aprobado la Selectividad o en la que se haya realizado estudios previos).
- Iniciar el expediente de convalidación o adaptación de estudios, cuando se pretenda hacer valer los ya cursados con anterioridad en otros Centros de Enseñanza Superior.

Admisión en primer curso

- Para ser admitido como alumno de primer curso en una Facultad o Escuela de la universidad, además de cumplir los requisitos exigidos en la legislación vigente para acceder a los estudios universitarios, acreditándolo documentalmente, se requiere haber solicitado la admisión en la forma y plazo establecidos y superar las pruebas de selección establecidas en cada Centro, en atención a la índole y exigencia de los respectivos estudios y a la capacidad de sus medios.
- Corresponde a la Secretaría de la universidad, de acuerdo con las normas sobre admisión de alumnos aprobadas en cada Centro por la respectiva Junta de Facultad o Escuela, elaborar y proporcionar a los interesados los impresos normalizados para formalizar la solicitud, así como los de la información complementaria que se precise acerca de los documentos que deban acompañarla y del procedimiento concreto de su tramitación.
- El proceso de selección podrá ser confiado en cada Centro a un comité de admisiones que examinará las solicitudes y los documentos presentados y, por escrito, con señalamiento de lugar, día y hora, convocará a los solicitantes a fin de realizar las pruebas y entrevistas que considere convenientes para la acertada formulación de su dictamen.
- La admisión corresponde al Decano de la Facultad o al Director de la Escuela. Su resolución será comunicada por escrito al interesado antes del 30 de julio o del 30 de septiembre (según las fechas de presentación de las solicitudes y la realización de las pruebas). La relación de admitidos se expondrá, a partir de las fechas indicadas, en los tablones oficiales de la Facultad o Escuela.

- La admisión se entenderá concedida para todos los cursos de la carrera comprendidos en el plan de estudios correspondiente, siempre que no se pierda la condición de alumno, una vez adquirida, por alguna de las causas que se determinan en el artículo quinto del Reglamento. Será, asimismo, requisito indispensable para cualquier otra resolución que implique el reconocimiento de la cualidad de alumno, como convalidación de materias, concesión de becas, etc. La admisión decae en el caso de que no llegue a formalizarse la matrícula en el año académico para el que ha sido solicitada y concedida.

Matriculación

- La incorporación efectiva de los alumnos y la consolidación de los derechos que como tal le corresponden se formalizan a través de la matrícula, en los plazos y mediante el procedimiento determinados por la secretaría de la universidad, que serán comunicados a los alumnos de nueva incorporación, juntamente con la notificación de su admisión, al domicilio consignado en su solicitud, además de su publicación general en los tabloneros oficiales de la Facultad o Escuela. La autorización para realizar la matriculación fuera de plazo corresponde al Rector.
- Las tasas académicas son aprobadas para cada curso por la Junta de Gobierno de la universidad, con especificación de las cantidades correspondientes a matrícula y enseñanza, abonándose en los plazos y por el procedimiento que determine la Administración.
- La universidad concede exención o reducción del pago de tasas académicas por matrícula establecidas por la universidad a los alumnos de la misma que sean:
 - miembros de familia numerosa
 - becados con cargo a los presupuestos generales del Estado
 - matrícula de honor en la evaluación global del COU o del Bachillerato LOGSE, o premio extraordinario en Bachillerato. A este respecto, los alumnos que hubieran obtenido matrícula de honor en una o más asignaturas de los estudios superiores disfrutarán, en el curso siguiente, de exención del abono del importe de las tasas de matrícula en un número de créditos igual al que correspondiera a las asignaturas en que obtuvo matrícula de honor.

**ALUMNOS MATRICULADOS, CLASIFICADOS POR TITULACIONES Y
CURSOS ACADÉMICOS**

TITULACIÓN	CURSO 2001-2002	CURSO 2002-2003
Administración y Dirección de Empresas	877	864
Ciencias Actuariales y Financieras	68	55
Derecho	919	906
Derecho + Administración y Dirección de Empresas	1.058	1.037
Enfermería	402	416
Filosofía	34	52
Fisioterapia	131	139
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	59	53
Ingeniero Industrial	912	927
Ingeniero en Informática	519	502
Ingeniero Técnico Industrial: Electrónica Industrial	104	84
Ingeniero Técnico Industrial: Electricidad	78	64
Ingeniero Técnico Industrial: Mecánica	197	180
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	466	367
Ingeniero en Organización Industrial	72	77
Investigación y Técnicas de Mercado	128	123
Pedagogía	75	51
Psicología	474	451
Psicopedagogía	95	42
Sociología	50	69
Trabajo Social	359	282
Traducción e Interpretación	297	279
TOTAL	7.374	7.020

8. SERVICIO GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, SGRI

El Servicio General de Relaciones Internacionales (SGRI), en el que participan todos los centros de la universidad, **proporciona orientación e información** acerca de los posibles estudios y prácticas en el extranjero, y **gestiona los intercambios** de profesores, investigadores y estudiantes acordados con otras instituciones. Para ello existe una Oficina de Relaciones Internacionales, ORI. Son misiones específicas de esta oficina:

- Recopilar, difundir, controlar, archivar, actualizar información, promover y apoyar programas y proyectos de colaboración interuniversitaria.
- Elaborar los informes requeridos sobre los proyectos y programas en los que participa la universidad.
- Colaborar con los servicios que la universidad tiene establecidos a estos efectos en la acogida oficial a los estudiantes extranjeros y los profesores e investigadores visitantes.

9. DIRECCIONES Y TELÉFONOS

Rectorado

C/ Alberto Aguilera, 23
28015 Madrid
Teléf.: 91 542 28 00
Fax: 91 559 65 69
Correo electrónico: rector@rec.upco.es

Secretaría General

C/ Alberto Aguilera, 23
28015 Madrid
Teléf.: 91 542 28 00
Fax: 91 559 65 69

C/ Universidad de Comillas, 3
28049 Madrid
Teléf.: 91 734 39 50
Fax: 91 734 45 70
Correo electrónico: info_sec@secretaria.upco.es

Servicio de Gestión Económica del Alumnado

C/ Alberto Aguilera, 23
28015 Madrid
Teléf.: 91 542 28 00
Fax: 91 559 65 69

C/ Universidad de Comillas, 3
28049 Madrid
Teléf.: 91 734 39 50
Fax: 91 734 45 70
Correo electrónico: jlmarcos@secretaria.upco.es

Oficina de Información y Acogida

C/ Alberto Aguilera, 23
28015 Madrid
Teléf.: 91 540 61 20/ 33/ 19
Fax: 91 559 65 69
Correo electrónico: ويا@ويا.upco.es
الوآا@ويا.upco.es

Servicio de Promoción de la Universidad, SERPU

C/ Alberto Aguilera, 23
28015 Madrid
Teléf.: 91 540 61 54/ 15
Fax: 91 548 45 12
Correo electrónico: serpu@serpu.upco.es

Dirección de Internet

Página web: www.upco.es



Dirección General de Universidades
e Investigación

CONSEJERÍA DE EDUCACION

Comunidad de Madrid

Centro de Información y Asesoramiento Universitario

C/ Alcalá, 32 (planta baja)

28014 Madrid

Tels.: 91 720 02 06/ 07. Fax: 91 720 02 08

Correo electrónico: informacion.universitaria@madrid.org

Página web: www.madrid.org/universidades